



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 132/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 1623/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 9 de Noviembre de 2022, mediante Acta N° 1525.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N° 1623/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 9 de Noviembre de 2022, mediante Acta N° 1525, por la cual se **autoriza AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A ADJUDICAR de manera directa a SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES LEZANA sociedad art. 21 ley 19.550**, CUIT N° 30-71771948-0, con domicilio en calle General Roca No973 de la ciudad de Leones, la ejecución de la **OBRA "CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS – PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO"** del **MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT DE LA NACIÓN**. Todo de conformidad a los términos y condiciones establecidos en el llamado a Licitación Pública No06/2021 y su Legajo Técnico, dispuestos por la Ordenanza No1557/2021 y los Decretos No094/2021 y 059/2022.-

ARTÍCULO 2º.- ADJUDÍCASE a **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES LEZANA sociedad art. 21 ley 19.550, CUIT N° 30-71771948-0, con domicilio en calle General Roca No973 de la ciudad de Leones, la ejecución de la OBRA "CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS – PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO" del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT DE LA NACIÓN., por el valor total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$286.733.599,82) incluido el IVA, y computados al 22.07.2022, equivalente a 2.316.664,78 de UVis (Unidades de Vivienda); de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N°1623/2022.-**

ARTÍCULO 3º.- DERÓGASE EL Decreto N°074/2022.-

ARTÍCULO 4º.- **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-**

Corral de Bustos-Ifflinger, 15 de Noviembre de 2022.-